

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0696-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDOS:

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 720-2021-UNHEVAL-AL, del 02.AGO.2021, remite el Informe N° 179-2021-UNHEVAL/AL/HDOC, del Abogado Externo Heedeygeer Dante Oropeza Córdor, quien emite opinión legal respecto al contrato directo de docente y jefes de práctica para la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Que, con Resolución N° 092-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha mayo 28 de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, RESOLVIÓ:

1°. **APROBAR** en vías de regularización la propuesta de CONTRATO DIRECTO de 35 profesionales como docentes DC B-2 y 05 profesionales como Jefes de Práctica para el año académico 2021-I semestre en la EP de Medicina Humana, del 12 de abril al 12 de agosto de 2021, por la partida 2.1. Recursos Ordinarios (Planilla) quienes desarrollan las asignaturas reprogramadas del año 2020-I, siendo la propuesta de los siguientes profesionales:

DOCENTES:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignatura
1	TELLO ROJAS, David Leonardo	DC B2	Anatomía Humana
2	GARAY HUERTO, Juan Carlos	DC B2	Anatomía Humana
3	SANTAMARÍA DÁVILA, Edwin	DC B2	Anatomía Humana
4	TORRES SAAVEDRA, Jorge Luis	DC B2	Histología Humana
5	AMABLE CANO, Alex	DC B2	Patología General y Especial
6	SANTIAGO CABELLO, Roberto	DC B2	Medicina Interna I
7	COLLANTES ESPINOZA, Alfredo	DC B2	Medicina Interna I
8	LEÓN TRUJILLO, Juan César	DC B2	Medicina Interna
9	VASQUEZ, REYES, Luis	DC B2	Medicina Interna
10	ALIAGA CHÁVEZ, Rolig	DC B2	Medicina Interna
11	KOCHUBEI HURTADO, Andrei	DC B2	Medicina Interna
12	MORO MOREY, Felipe	DC B2	Salud Mental y Psiquiatría
13	SALCEDO ZUNIGA, Luis Guido	DC B2	Cirugía I
14	DEL CARPIO VELAZCO, Darly Danitza	DC B2	Cirugía I
15	JIMENEZ BLAS, Fredy	DC B2	Cirugía I
16	MONTALVO SALAZAR, Juan Carlos	DC B2	Cirugía I
17	ARGANDOÑA NIEVES, José Enrique	DC B2	Cirugía I
18	GUTIERREZ VASQUEZ, Edgar Humberto	DC B2	Cirugía I
19	QUINONEZ BENEDETTI, Pavel Carlos	DC B2	Cirugía I
20	GALLARDO ALVARADO, Edin Merino	DC B2	Cirugía I
21	MORENO VALVERDE, Leoncio Epifanio	DC B2	Cirugía I
22	BRAVO VALDEZ, Lisbeth	DC B2	Cirugía I
23	CENTURION VARGAS, Reynaldo Guido	DC B2	Cirugía I
24	AVILA ACERO, Franklin Berkely	DC B2	Cirugía I
25	SALAZAR FRANCIA, Dick Jerzi	DC B2	Cirugía I
26	VITOR SIERRA, José Luis	DC B2	Cirugía I
27	RIOS GUTIERREZ, José Antonio	DC B2	Cirugía I
28	SAPAICO CASTAÑEDA, Antonio Roldán	DC B2	Cirugía I
29	CARMEN MUNAYCO, Rodolfo Milton	DC B2	Cirugía I
30	CARBAJAL JAIMES, Carmen	DC B2	Ginecología y Obstetricia
31	SANTILLAN JESÚS, Jessica	DC B2	Ginecología y Obstetricia
32	LIÑAN CARRIZALES, Walter	DC B2	Ginecología y Obstetricia
33	SÁNCHEZ PAUCAR, Eduardo	DC B2	Ginecología y Obstetricia
34	NACIÓN CHÁVEZ, John Harold	DC B2	Farmacología
35	FERRER GUTIERREZ, Adolfo	DC B2	Cirugía I

JEFE DE PRÁCTICAS:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignatura
1	BALDEON REYES, Christian Oscar	JP TC	Química Medica
2	FIGUEROA GAMARRA, Luis Miguel	JP TC	Embriología y Genética
3	JACHA ROJAS, Juan Lenin	JP TC	Anatomía Humana
4	FIGUEREDO DOMINGO, Edwin	JP TC	Anatomía Humana
5	MORI VARGA, Jesús Manuel	JP TC	Anatomía Humana

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha emitido
Resolución siguiente





1.2. Que, con la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de abril de 2021, emitida por el Rector con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se **RESOLVIÓ**:

1° **AUTORIZAR**, a los Consejos de Facultad de la UNHEVAL, previa propuesta de los Directores de departamento propongan al Consejo Universitario la contratación directa como **DOCENTES** o **JEFES DE PRÁCTICA** para los docentes y jefes de práctica para el Semestre 2021-I, en los siguientes supuestos:

- a. **En las plazas desiertas como consecuencia de la convocatoria a concurso público de contrato docente y jefe de práctica semestre I-2021.**
- b. En aquellas plazas que a partir de la fecha queden vacantes por cese, licencia u otra causa justificada; en caso de licencia la contratación se realizará mientras dure la licencia o concluya el semestre I -2021, lo que ocurra primero.

1.3. Con Resolución Rectoral N° 0160-2021-UNHEVAL, de fecha 08 de marzo de 2021 y modificado con Resolución N° 174-2021-UNHEVAL, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprobó la Convocatoria a concurso público virtual las plazas docentes y jefes de práctica para contrato de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para el Semestre I-2021-Primera Convocatoria, entre los que se encuentra 43 plazas DC B2 y 9 JP TC.

1.4. Con Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de abril de 2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se estableció que los requisitos que deben cumplir los profesionales para ser contratados directamente son:

1.1. DOCENTE:

- a. Grado de bachiller
- b. Grado de Maestro, en caso de los profesionales Médicos u Odontólogos en caso de no ostentar el Grado de maestro, deberán ostentar el Título de Segunda Especialidad obtenido por residentado médico o residentado odontológico, según corresponda; o haber dictado cátedra en el marco de la ley universitaria anterior.
- c. Título Profesional
- d. 5 años de ejercicio profesional, la cual se considera desde la obtención del bachiller.
- e. Estar colegiado y habilitado, en caso de no existir obligación de colegiarse para el ejercicio profesional o no exista colegio profesional donde colegiarse, no resulta exigible esté requisito.

1.2. JEFE DE PRÁCTICA:

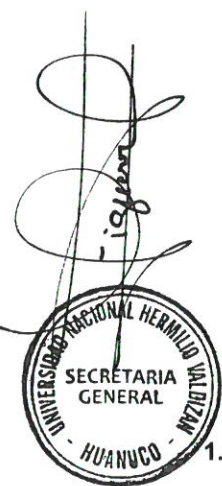
- a. Grado de Bachiller.
- b. Título Profesional.
- c. Estar colegiado y habilitado

1.5. Con Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de abril de 2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se reguló que los profesionales propuestos no deberían estar incurso en los siguientes actos:

- a. En caso de que haya presentado documentos falsos o adulterados en concursos anteriores de la UNHEVAL.
- b. En caso haya sido separado por medida disciplinaria en su universidad de origen.
- c. En caso sin presentar su renuncia hizo abandonado injustificado de la cátedra en los últimos cinco (05) años en la UNHEVAL.
- d. En caso de tener familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los miembros del consejo universitario y del consejo de facultad (en este último caso está referido a la facultad a la que postula), siendo responsabilidad del postulante la verificación de este supuesto.
- e. En caso que se encuentren registrado en el registro de inhabilitados por contraloría general
- f. En caso se encuentre incurso en otras causales establecidas por ley especial, que le impidan trabajar en una institución pública.
- g. En caso se encuentre dentro de los supuestos establecidos en la Ley N° 29988, "Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del código penal" y su reglamento.

1.6. Con Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de abril de 2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se reguló el siguiente orden de propuesta para contrato:

- a. A los profesionales que durante el proceso de concurso de contrato docente o jefe de práctica 2021-I, hayan obtenido evaluación favorable, en estricto orden de mérito y siempre que cumplan con el perfil requerido por la escuela profesional para el desarrollo de la carga académica.
- b. A los profesionales que durante el proceso de concurso de contrato docente o jefe de práctica año académico 2020, hayan obtenido evaluación favorable, en estricto orden de mérito y siempre que cumplan con el perfil requerido por la escuela profesional para el desarrollo de la carga académica
- c. Cualquier profesional siempre que cumplan los requisitos establecidos en la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0696-2021-UNHEVAL

-03-

II. ANÁLISIS:

2.1. Revisado los documentos remitidos por la Facultad de Medicina, se advierte que para la propuesta realizada, los profesionales han cumplido con los siguientes requisitos, establecidos en la Resolución Rectoral N° 261-2021-UNHEVAL:

DOCENTES:

N°	Apellidos y Nombres	Grado de Bachiller	Grado de Maestro o Segunda Especialidad	Título Profesional	5 años de ejercicio profesional
1	TELLO ROJAS, David Leonardo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	GARAY HUERTO, Juan Carlos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SANTAMARÍA DÁVILA, Edwin	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	TORRES SAAVEDRA, Jorge Luis	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	AMABLE CANO, Alex	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	SANTIAGO CABELLO, Roberto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	COLLANTES ESPINOZA, Alfredo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	LEÓN TRUJILLO, Juan César	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	VASQUEZ, REYES, Luis	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	ALIAGA CHÁVEZ, Rolig	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	KOCHUBEI HURTADO, Andrei	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	MORO MOREY, Felipe	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	SALCEDO ZUÑIGA, Luis Guido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	DEL CARPIO VELAZCO, Darly Danitza	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	JIMENEZ BLAS, Fredy	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	MONTALVO SALAZAR, Juan Carlos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	ARGANDOÑA NIEVES, José Enrique	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18	GUTIERREZ VASQUEZ, Edgar Humberto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19	QUIÑONEZ BENEDETTI, Pavel Carlos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20	GALLARDO ALVARADO, Edin Merino	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21	MORENO VALVERDE, Leoncio Epifanio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22	BRAVO VALDEZ, Lisbeth	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
23	CENTURION VARGAS, Reynaldo Guido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
24	AVILA ACERO, Franklin Berkely	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
25	SALAZAR FRANCIA, Dick Jerzi	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
26	VITOR SIERRA, José Luis	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
27	RIOS GUTIERREZ, José Antonio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
28	SAPAICO CASTAÑEDA, Antonio Roldán	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
29	CARMEN MUNAYCO, Rodolfo Milton	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
30	CARBAJAL JAIMES, Carmen	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
31	SANTILLAN JESÚS, Jessica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
32	LIÑAN CARRIZALES, Walter	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
33	SÁNCHEZ PAUCAR, Eduardo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
34	NACIÓN CHÁVEZ, John Harold	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
35	FERRER GUTIERREZ, Adolfo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

JEFE DE PRÁCTICAS:

N°	Apellidos y Nombres	Grado de Bachiller	Título Profesional
1	BALDEON REYES, Christian Oscar	Cumple	Cumple
2	FIGUEROA GAMARRA, Luis Miguel	Cumple	Cumple
3	JACHA ROJAS, Juan Lenin	Cumple	Cumple
4	FIGUEREDO DOMINGO, Edwin	Cumple	Cumple
5	MORI VARA, Jesús Manuel	Cumple	Cumple

2.2. Respecto a la habilitación se advierte que todos los profesionales se encuentran colegiados en el Colegio de Médico, respecto al requisito de habilitación atendiendo a que en la página web del Colegio Médico no se puede verificar el mismo, se asume que el Director de Departamento previo a la propuesta realizada debe haber realizado la verificación; sin perjuicio a lo precisado se debe tener en cuenta que a la fecha está por culminar el semestre académico 2021-I.

2.3. Respecto a las causales que impiden la contratación de los profesionales, con las declaraciones juradas

...///



presentadas por los profesionales propuestos, se concluye bajo el principio de veracidad, que los profesionales no están incurso en ningún impedimento, por lo que se cumple con otro requisito exigido en la Resolución Rectoral N° 261-2021-UNHEVAL.

- 2.4. Respecto al supuesto en que procede la contratación directa y el orden de propuesta para contrato regulado en la Resolución Rectoral N° 261-2021-UNHEVAL, debe de precisarse que las plazas que se vienen proponiendo mediante Contrato Directo han sido materia de convocatoria y han quedado desierta; asimismo al no existir profesionales que se encuentren en los supuestos a y b del numeral 4° de la resolución mencionada, corresponde que se contrate a los profesionales que cumplen con los requisitos exigidos en el perfil profesional según el concurso convocado y los cuales cumplen los profesionales propuestos de acuerdo a la verificación realizada.

III. ENTE QUE DEBE DECIDIR LA CONTRATACIÓN:

- 3.1. Que, el numeral 1° de la Resolución Rectoral N° 261-2021-UNHEVAL, autorizó a los Consejos de Facultad que previa propuesta de los Directores de Departamento Propongan al Consejo Universitario la Contratación Directa para los Docentes y Jefes de Práctica para el Semestre 2021-I.
- 3.2. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

IV. PERIODO DE CONTRATACIÓN:

- 4.1. Que, el Consejo Universitario APROBÓ que el calendario académico 2021-I, es desde el 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, tal como se tiene expresamente establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 0476-2021-UNHEVAL, de fecha 02 de marzo de 2021, consecuentemente debe disponerse la contratación de los profesionales por el referido periodo.

V. CONCLUSIÓN:

- 5.1. Que, luego de haber revisado y analizado la documentación, con respecto a las Resoluciones de Consejo de Facultad y Consejo Universitario, en cuanto a la contratación directa de los docentes y jefes de práctica, en consecuencia, se emita la Resolución Rectoral correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

VI. OPINIÓN:

- 6.1. Que, por los fundamentos expuestos, se OPINA que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, disponiendo la Contratación Directa de los Docentes y Jefes de Práctica de la Facultad de Medicina- Escuela Profesional de Medicina Humana del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de esta Resolución;

Que el Rector, estando al informe legal, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 052-2021-R-UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, en vías de regularización, el **CONTRATO DIRECTO** de los Docentes y Jefes de práctica para la Escuela Profesional de Medicina Humana con efectividad a **partir del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021**, propuesto por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina con Resolución N° 092-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 28 de mayo de 2021; de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0696-2021-UNHEVAL

-05-

DOCENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ASIGNATURAS
TELLO ROJAS, David Leonardo	DCB2	Anatomía Humana
GARAY HUERTO, Juan Carlos	DCB2	Anatomía Humana
SANTAMARÍA DÁVILA, Edwin	DCB2	Anatomía humana
TORRES SAAVEDRA, Jorge Luis	DCB2	Histología Humana
AMABLE CANO, Alex	DCB2	Patología General y Especial
SANTIAGO CABELLO, Roberto	DCB2	Medicina Interna I
COLLANTES ESPINOZA, Alfredo	DCB2	Medicina Interna I
LEÓN TRUJILLO, Juan César	DCB2	Medicina Interna
VÁSQUEZ REYES, Luis	DCB2	Medicina Interna
ALIAGA CHÁVEZ, Rolig	DCB2	Medicina Interna
KOCHUBEI HURTADO, Andrei	DCB2	Medicina Interna
MORO MOREY, Felipe	DCB2	Salud Mental y Psiquiatría
SALCEDO ZUÑIGA, Luis Guido	DCB2	Cirugía I
DEL CARPIO VELAZCO, Darly Danitza	DCB2	Cirugía I
JIMENEZ BLAS, Fredy	DCB2	Cirugía I
MONTALVO SALAZAR, Juan Carlos	DCB2	Cirugía I
ARGANDOÑA NIEVES, José Enrique	DCB2	Cirugía I
GUTIERREZ VÁQUEZ, Edgar Humberto	DCB2	Cirugía I
QUIÑONEZ BENEDETTI, Pavel Carlos	DCB2	Cirugía I
GALLARDO ALVARADO, Edin Merino	DCB2	Cirugía I
MORENO VALVERDE, Leoncio Epifanio	DCB2	Cirugía I
BRAVO VALDEZ, Lisbeth	DCB2	Cirugía I
CENTURION VARGAS, Reynaldo Guido	DCB2	Cirugía I
AVILA ACERO, Franklin Berkely	DCB2	Cirugía I
SALAZAR FRANCIA, Dick Jerzi	DCB2	Cirugía I
VITOR SIERRA, José Luis	DCB2	Cirugía I
RIOS GUTIERREZ, José Antonio	DCB2	Cirugía I
SAPAICO CASTAÑEDA, Antonio Roldán	DCB2	Cirugía I
CARMEN MUNAYCO, Rodolfo Milton	DCB2	Cirugía I
CARBAJAL JAIMES, Carmen	DCB2	Ginecología y Obstetricia
SANTILLAN JESÚS, Jessica	DCB2	Ginecología y Obstetricia
LIÑAN CARRIZALES, Walter	DCB2	Ginecología y Obstetricia
SANCHEZ PAUCAR, Eduardo	DCB2	Ginecología y Obstetricia
NACION CHAVEZ, John Harold	DCB2	Farmacología
FERRER GUTIERREZ, Adolfo	DCB2	Cirugía I

JEFES DE PRÁCTICA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ASIGNATURAS
BALDEON REYES, Christian Oscar	JPTC	Química Médica
FIGUEROA GAMARRA, Luis Miguel	JPTC	Embriología y Genética
JACHA ROJAS, Juan Lenin	JPTC	Anatomía Humana
FIGUEREDO DOMINGO, Edwin	JPTC	Anatomía Humana
MORI VARA, Jesús Manuel	JPTC	Anatomía Humana





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0696-2021-UNHEVAL

-06-

- 2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el numeral 1° de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HERNÁNDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

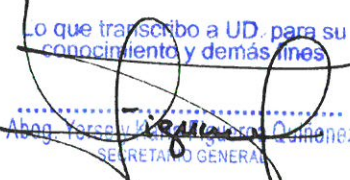


Abog. YERSON K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado VRAcad
VRInv. AL OCI
UTransparencia
FM. DDpto Acad. MHyOdon DIGA DASA URH
UPA URPyC SUEyC
Interesados File Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines



Abog. Yerson K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL